



RESOLUCIÓN No. 02 DE 2015
(Enero 1 de 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL PARA LA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, IDUVI”

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, IDUVI, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Municipal 056 de 2014, los Acuerdos Directivos N° 01 y 02 de 2014 del Consejo Directivo del IDUVI, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de facultades 056 de fecha 9 de octubre de 2014, por medio del cual se fusiona el Instituto de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana de Chía con el Banco Inmobiliario del Municipio de Chía y se estructura una nueva entidad, fusionó el Banco Inmobiliario del Municipio de Chía y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chía, y estructuró el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, cuya sigla es: IDUVI.

Que dentro del mismo Decreto se estableció como funciones del Gerente General la adoptar la nueva planta de personal de la entidad.

Que el Acuerdo Directivo 02 del 23 de diciembre de 2014, determinó la estructura de empleos, así como las escalas de remuneración correspondientes.

Que el Artículo 24 del Decreto 056 del 09 de octubre de 2014 dispuso: “Los funcionarios de la planta de personal actual del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chía y del Banco Inmobiliario del Municipio de Chía, continuarán ejerciendo las atribuciones a ellos asignadas y percibiendo la misma remuneración, hasta tanto sean incorporados a la planta de personal adoptada, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto para lo cual harán su manifestación de voluntad de aceptación”.

Que se hace necesario adoptar una nueva planta de personal para la Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI, conforme lo establecido en los decretos ley 785 y 2539 de 2005.

Que en mérito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA ADOPCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, IDUVI.- Adóptese la planta de personal para el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI así:

PLANTA ESTRUCTURA DE EMPLEOS PÚBLICOS

Planta Despacho Gerente					
Nº Cargo	Denominación	Nivel	Tipo Empleo	Código	Grado
1	Gerente General Entidad Descentralizada	Directivo	LNR	050	04
1	Subgerente	Directivo	LNR	090	03
1	Jefe de Oficina	Directivo	Periodo	006	03

Ahora si trabajando juntos por Chía



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

NIT: 900806301 - 7



1	Jefe De Oficina Asesora De Jurídica	Asesor	LNR	115	02
1	Tesorero General	Profesional	LNR	201	05
1	Secretario Ejecutivo	Asistencial	LNR	425	10
10	Profesional Universitario	Profesional	Carrera Administrativa	219	05
1	Técnico Administrativo	Técnico	Carrera Administrativa	367	04
1	Técnico Operativo	Técnico	Carrera Administrativa	314	04
1	Secretario	Asistencial	Carrera Administrativa	440	07
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	407	02
1	Auxiliar De Servicios Generales	Asistencial	Carrera Administrativa	470	01

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE PLANTA DE PERSONAL.- La implementación de la planta de personal adoptada en el artículo primero de la presente Resolución se efectuará a partir del 01 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DE LA INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS.- Ordénese la incorporación de los empleados públicos, funcionarios de la planta de personal actual del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Chía, y del Banco Inmobiliario Municipal, al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI, a la nueva planta de personal, a partir del uno (01) de enero de 2015.

PARÁGRAFO: Los empleados que se incorporan a la presente planta de personal a los cuales les cambia la denominación del cargo, o se incorporan en un cargo con funciones diferentes a las que desempeñan actualmente, tendrán un lapso de 30 días para que se adelante un proceso de entrenamiento y /o capacitación en las áreas y/o funciones del nuevo cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL.- A partir de la vigencia de la presente Resolución, los nombramientos de personal en los cargos nuevos de la presente planta de personal, se harán con referencia a esta y deberá contar de manera previa, con las apropiaciones y disponibilidades presupuestales, debidamente certificada por el área de presupuesto y/o de acuerdo con el plan de nombramientos y provisión de empleos que se determine.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.- El Gerente General efectuará la distribución de los empleos que conforman la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a las necesidades de personal de cada una de ellas; o a los eventos en que se requiera conformar grupos de trabajo interdependencias o interdisciplinarios para la realización de programas y proyectos específicos.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA VIGENCIA.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y surtirá efectos fiscales a partir del dos (02) de enero de dos mil quince (2015).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, Cundinamarca al primer (01) día del mes de enero de dos mil quince (2015).


LUZ NANCY REYES PULIDO
Gerente General

Ahora sí trabajando juntos por Chía